



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**ESTATAL
FEDERAL
AVISOS**

Indice en la página número 34

**TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 48
JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1994**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-C-006-94 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO CAMPESTRE "LOS CARACOLES" LOCALIZADO EN BAHIA KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO", Y POR OTRA PARTE LA "CONSTRUCTORA LOS CARACOLES, S. A. DE C. V." REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL, C. LIC. MAGDA SANORA SOTELO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR"; CONVENIO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 183, 184, 185 Fracción III, 186, 189, 190 y 7º Transitorio y demás relativos y aplicables de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara "El Desarrollador" que la empresa "Constructora los Caracoles, S. A. de C. V.", se encuentra legalmente constituida, conforme se desprende de la copia certificada de la escritura pública No. 40376, Vol. 957 pasada ante la fe del Notario Público No. 11 suplente Lic. Carlos Cabrera Fernández con ejercicio y residencia en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese distrito judicial bajo el No. 7,652 de la Sección Comercio, Volumen 19 LI, de fecha 19 de Febrero de 1993; así mismo en esta escritura se designa al administrador único al cual se le otorga poder general para pleitos y cobranzas actos de administración y de dominio, designación que recae sobre la Lic. Magda Sanora Sotelo, documento que se anexa al presente para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

III.- Declara "El Desarrollador" que su representada, empresa "Constructora los Caracoles, S. A. de C. V.", es dueña legítima de un predio con superficie de 102-76-34 hectáreas, según lo acredita mediante la copia certificada de la escritura pública número 1,130 vol. 32, pasada ante la fe de la C. Lic. Romelia Ruiz Cazares de Gutiérrez, Notaria Pública No. 46 con ejercicio y residencia en esta ciudad de Hermosillo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el número 191,506 de la Sección I Volumen 336, de fecha 16 de Marzo de 1993; declarando también que la propiedad no reporta ningún gravamen y se encuentra al corriente en el pago de las contribuciones prediales, agregándose los comprobantes correspondientes; también se anexa la constancia de no problema agrario emitida por la Secretaría de la Reforma Agraria, Delegación Sonora, bajo Oficio No. 1,141 de fecha 2 de Abril de 1993, así mismo con fecha 1 de Abril de 1993 se presentó ante esa dependencia la Declaración Unilateral de Voluntad en el sentido de adquirir el dominio pleno de la propiedad del referido inmueble; documentos que se anexan al presente instrumento para que pasen a formar parte integral del mismo.

IV.- Declara "El Desarrollador" que en atención a lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se dirigió por escrito a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, solicitando la Licencia de Uso del Suelo para un predio con superficie de 70-12-14 hectáreas, con la finalidad de llevar a cabo un desarrollo tipo campestre, presentando la anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de fecha 20 de Abril de 1993 para la ejecución del mencionado proyecto.

V.- Declara "El Desarrollador" que se dirigió por escrito a la Dirección General de Normatividad Ecológica del Gobierno del Estado, a la cual le solicitó la revisión y aprobación de la manifestación de Impacto ambiental en su modalidad general para el anteproyecto de desarrollo campestre. A dicha solicitud correspondió una respuesta favorable expresada en el oficio No. 10-2484-93, documento que se anexa al presente instrumento para que pase a formar parte integral del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

VI.- Declara "El Desarrollador" que se dirigió por escrito a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, solicitándole la factibilidad del servicio de agua potable para el desarrollo campestre y que a dicha solicitud correspondió una respuesta por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, bajo oficio No. CO-93-224 de fecha 16 de Marzo de 1993, en la cual se establece que en caso de requerir un gasto mayor deberá de solicitarlo especificando las nuevas características; el oficio mencionado se anexa al presente Convenio para que pase a integrarse al mismo.

VII.- Continúa declarando "El Desarrollador" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboró el proyecto de la red de agua potable para el desarrollo que nos ocupa, mismo que se describe gráficamente en el anexo No. 12 el cual fue aprobado en su integridad por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de Sonora, mediante Oficio No. 10-1381-94 de fecha 4 de Agosto de 1994 en lo correspondiente a su aspecto técnico; este documento también se anexa al presente instrumento para que forme parte integral del mismo.

VIII.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Desarrollo Campestre en el predio a que se refiere la Declaración III y no existiendo impedimento legal para ello, acuerdan en celebrar el presente Convenio obligándose conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "El Ejecutivo" autoriza a "El Desarrollador" para que este lleve a cabo el Desarrollo Campestre, en dos etapas, en el predio mencionado en la Declaración III, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio será del tipo Campestre denominándose "Los Caracoles", y el uso de los lotes que lo conforman será única y exclusivamente Campestre Recreativo, aprobando "El Ejecutivo" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "El Desarrollador", mismos que se anexan al presente Convenio para que forme parte integral del mismo, de la siguiente manera:

- A).- Escritura constitutiva de la empresa "Constructora los Caracoles, S. A de C. V.", donde además se especifica el poder legal que se le otorga a la Lic. Magda Sanora Sotelo, bajo el anexo No. 1.
- B).- Escritura pública por medio de la cual la empresa "Constructora los Caracoles, S. A de C. V." ampara la superficie del predio a desarrollar, bajo el anexo número 2.
- C).- Certificado de Libertad de Gravamen, bajo el No. 3.
- D).- Oficio de aprobación de la manifestación de impacto ambiental, emitido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, bajo el anexo número 4.
- E).- Oficio de factibilidad del servicio de agua potable expedido por la COAPAES, bajo el anexo número 5.
- F).- Oficio de aprobación de los proyectos de agua potable por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, bajo el anexo número 6.
- G).- Plano de Localización, bajo el anexo número 7.
- H).- Plano Topográfico del polígono con curvas de nivel, bajo el anexo número 8.
- I).- Plano Manzanero, bajo el anexo número 9.
- J).- Plano de Lotificación, bajo el anexo número 10.
- K).- Plano del parque jardín, juegos infantiles y baños, bajo el anexo número 11.
- L).- Proyecto de agua potable, bajo el anexo número 12.
- M).- Plano de vialidad y rasantes, bajo el anexo número 13.
- N).- Presupuesto de urbanización, bajo el anexo número 14.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tiene por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "El Desarrollador" y que consta gráficamente en el anexo número 10 de este Convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en manzanas, lotes y calles, de acuerdo a la siguiente relación:

Relación de manzanas, lotes y áreas por etapas del Desarrollo Campestre

PRIMERA ETAPA

Manzana	Del lote al lote	No. de lotes vendibles	Area vendible m2	Area no vendible m2
III	1 al 7	7	32,695.86	
IV	1	1		3,374.41
V	1 al 11	11	30,000.00	8,073.65
X	1 al 7 y 16	8	27,512.13	
XI	1 al 8 11 al 19	17	54,295.47	
		44	144,503.46	11,448.06
		2 lotes de donación 42 lotes vendibles		

CUADRO DE USO DE SUELO PRIMERA ETAPA

Area vendible	144,503.46 m2.	28.53 %
Area de vialidad	24,043.43 m2.	4.75 %
Area de donación	11,448.06 m2.	2.26 %
Afectación por pista aérea	326,419.71 m2.	64.46 %
Area de la primera etapa	506,414.66 m2.	100.00 %

SEGUNDA ETAPA

Manzana	Del lote al lote	No. de lotes vendibles	Area vendible m2	Area no vendible m2
I	1 al 11	11	27,720.00	31,680.34
II	1 al 7	7	36,022.29	
V	12 al 21	10	30,172.90	
VI	1 al 7	7	33,038.94	
VII	1 al 16	16	46,529.77	
VIII	1 al 14	14	50,673.25	9,450.69
IX	1 al 13	13	46,935.57	
X	8 al 15	8	23,955.63	
XI	9 al 10	2	6,000.00	
XII	1 al 16	16	48,912.15	
XIII	1 al 14	14	56,988.25	
XIV	1	1		1,204.28
		119	406,948.75	42,335.31
		5 lotes de donación 114 lotes vendibles		

CUADRO DE USO DE SUELO SEGUNDA ETAPA

Area vendible	406,948.75 m2.	78.08 %
Area de vialidad	66,060.13 m2.	12.67 %
Area de donación	42,335.31 m2.	8.12 %
Afectación por arroyo	5,875.15 m2.	1.13 %
Area de la Segunda Etapa	521,219.34 m2.	100.00 %

CUADRO GENERAL DE USOS DE SUELO

Area vendible	551,452.21 m2.	53.66 %
Area de vialidad	90,103.56 m2.	8.77 %
Area de donación	54,735.97 m2.	5.33 %
Area de afectación	332,294.86 m2.	32.32 %
Total	1'027,634.00 m2.	100.00 %

Número total de lotes de donación 7.

Número total de lotes vendibles 156.

"El Desarrollador se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, plasmados en el plano número 10, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "El Ejecutivo" a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo y apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, e instalación de la nomenclatura y señalamientos viales, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, "El Desarrollador" se obliga a construir por su cuenta y costo sobre el lote No. 1 de la manzana XIV, con superficie de 1,204.28 m², un parque-jardín debidamente equipado, destinando un 50% de las superficie referida a áreas de recreo infantil de uso común y construcción de servicios sanitarios suficientes.

SEXTA.- "El Desarrollador" se obliga a terminar las obras de urbanización descritas en la Cláusula Cuarta del presente convenio, para su primera etapa en un plazo no mayor de 12 meses, y para la segunda etapa en un plazo de 36 meses contados a partir de la firma del presente documento.

SEPTIMA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "El Desarrollador" no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá de notificarlo a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

OCTAVA.- Ambas partes acuerdan que para que, "El Desarrollador" pueda enajenar los lotes del desarrollo que se autoriza, deberá de recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología quien solo podrá otorgarla en caso de haberse concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta, o bien, si "El Desarrollador" acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas y a satisfacción de esta una fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la secretaria de infraestructura urbana y Ecología, mas un 50% (Cincuenta por ciento) del mismo que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas y solo podrá ser cancelada por instrucciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

NOVENA.- "El Desarrollador" se obliga a mantener y a conservar en buen estado y por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, en tanto no se levante el "acta de terminación" a que se refiere la Cláusula Décima del presente instrumento.

DECIMA.- Cuando "El Desarrollador" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá de dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "El Desarrollador" deberá de anexar los siguientes documentos:

A).- Certificado o acta de recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, Sonora, en lo que se refiere a la introducción de agua potable al desarrollo que nos ocupa.

B).- Certificado o acta de aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Hermosillo, en lo que se refiere a las obras de trazo, apertura de calles, nomenclatura, señalamientos de tránsito y parque-jardín.

DECIMA PRIMERA.- Cuando "El Desarrollador" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior podrá solicitar por escrito a "El Ejecutivo" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ha sido enajenado cuando menos el 80 % (Ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que cuando "El Desarrollador" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula Novena y Décima de este instrumento, "El Ejecutivo" expedirá por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, la correspondiente "Acta de Terminación" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras, debiéndose citar previamente a "El Desarrollador" a fin de que éste

pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que al levantarse el "Acta de Terminación" mencionada en la Cláusula inmediata anterior, el parque-jardín y mobiliario con que haya sido dotado, así como los servicios sanitarios, pasarán a formar parte del patrimonio común de los adquirentes de los lotes del desarrollo que se autoriza, quienes deberán organizarse de acuerdo con "El Desarrollador" en cualquiera de las formas previstas por la Ley para integrar una organización que en el futuro se encargue de la operación, mantenimiento, conservación y mejoramiento de las calles y avenidas con sus respectivos señalamientos de tránsito, así como de las áreas de recreación infantil del desarrollo que se autoriza.

DECIMA CUARTA.- Con fundamento en lo establecido por el Artículo 7º Transitorio, en relación con el Artículo 186, ambos de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe los lotes 1 y 11 de la manzana I, el lote 1 de la manzana IV, el lote 1 de la manzana V y los lotes 6 y 14 de la manzana VIII, con superficies de 17,441.25 m².; 14,239.09 m².; 3,374.41 m².; 8,073.65 m².; 3,773.98 m². y 5,676.71 m². respectivamente, sumando una superficie de 52,579.09 m². correspondiendo al 9.53 % del área vendible del desarrollo que se autoriza.

DECIMA QUINTA.- Así mismo "El Desarrollador" cede al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del desarrollo que se autoriza, así como el parque-jardín previsto en la Cláusula Quinta del presente Convenio, junto con el mobiliario y equipo con que se haya dotado. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismo que solo podrá modificarse por "El Ejecutivo", a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA SEXTA.- "El Desarrollador" se compromete según lo establecido en el Artículo 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de la mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para éste efecto "El Desarrollador" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año, contado a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5 % de la suma de los costos de urbanización.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda en el Estado, "El Desarrollador" se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de N\$ 2,748.94 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 94/100 M.N.), por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de las obras de urbanización del desarrollo campestre que se autoriza y por la expedición de la Licencia de Uso del Suelo correspondiente, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N				
ARTÍCULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO OBRAS DE URB.	IMPORTE
326/II-1	Trabajos de revisión documentación y au- torización de desa- rrollos.	0.002	339,829.88	679.66
326/II-2	Derechos de super- visión de obras de — urbanización.	0.003	339,829.88	1,019.49
326/II-5	Por expedición de — Licencia de Uso de — Suelo.	1.0	500.00	500.00
			SUMA :	N\$ 2,199.15
219	Para sostenimiento- de la UNI-SON.	10%	2,199.15	219.92
289	Para el Consejo Esta- tal de la Conservación de la Obra Pública.	15%	2,199.15	329.87
			TOTAL :	N\$ 2,748.94
SON: N\$ 2,748.94 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 94/100 M.N.)				

La Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología no podrá otorgar al "El Desarrollador" autorización de enajenación de los lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA OCTAVA.- Ambas partes convienen en que "El Ejecutivo" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "El Desarrollador" las observaciones que juzgue pertinentes o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA NOVENA.- "El Desarrollador" se obliga a dar aviso por escrito a "El Ejecutivo" por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y al H. Ayuntamiento de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras en el desarrollo Campestre motivo de este Convenio.

VIGESIMA.- Así mismo "El Desarrollador", se obliga a solicitar en su momento, ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, de acuerdo a lo establecido por los artículos 154, en relación con el 185 Fracción III, 190 y demás relativos de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes del desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "El Ejecutivo" por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología. Si dentro del desarrollo campestre que se autoriza se pretende dar uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Tercera del presente Convenio, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología no otorgará la licencia correspondiente.

VIGESIMA PRIMERA.- "El Ejecutivo" no podrá otorgar a "El Desarrollador" autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes del desarrollo campestre que se autoriza, si éste no le acredita por cualquier medio legal haber concluido satisfactoriamente y totalmente las obras de urbanización especificadas en la Cláusula Quinta del presente Convenio, o bien si no le acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, cuyo importe será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, mas un 50% del mismo conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava del Convenio que nos ocupa.

VIGESIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de desarrollo urbano para el estado de Sonora, "El Desarrollador" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial correspondiente.

VIGESIMA TERCERA.- "El Desarrollador" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del desarrollo campestre que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Tercera de este convenio, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales correspondientes.

VIGESIMA CUARTA.- En caso de que "El Desarrollador" incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "El Ejecutivo" podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA QUINTA.- En caso de inconformidad por parte de "El Desarrollador" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, "El Ejecutivo" y "El Desarrollador" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Título III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

LEIDO que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Por "El Ejecutivo".- El Gobernador Constitucional del Estado.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología.- ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE.- Rúbrica.- Por "El Desarrollador".- LIC. MAGDA SANORA SOTELO.- Rúbrica.-

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-C-006-94 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO CAMPESTRE "LOS CARACOLES" LOCALIZADO EN BAHIA KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28.

E D I C T O

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 323/T.U.A.-28/94,
PROMOVIDO POR BACILIO CARRILLO BRETANO, ARNULFO MO--
RALES MARTINEZ, LUIS GONZALEZ MEDINA, JESUS LEON - -
CARRANZA, JOSE CARRILLO HERNANDEZ, ARMANDO GRANILLO-
ROMERO, MANUEL FELIX CORRALES, JOSE MANUEL FELIX - -
CORRALES, GUMERCINDO CRUZ VAZQUEZ, VICENTE EDILIO --
SERRANO LOPEZ, LORENZO RIOS GALAZ, LEOPOLDO CRUZ - -
VAZQUEZ, MANUEL RIOS GALAZ Y MANUEL RIOS MUNGUIA, --
ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTI--
OCHO, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRA---
RIOS, EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, POR AUTO DE
FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON APO-
YO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 163, 164, 165,-
166 Y 170 DE LA LEY AGRARIA, SE RADICÓ LA DEMANDA --
ANTES CITADA Y EN CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO AUTO, CON-
APOYO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR,
SE CITA A LAS PERSONAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, - -
PARA QUE COMPAREZCAN PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA DE
LEY, FIJADA A LAS **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE -**
FEBRERO DEL PRÓXIMO AÑO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE
A SUS INTERESES CONVENGA. SURTE EFECTOS QUINCE - --
DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN. - - - - -

- - - HERMOSILLO, SONORA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE--
MII NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

DEPENDENCIA: TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28.
OFICIO NO. : II-2379/94
EXPEDIENTE : 323/T.U.A.-28/94
POBLADO : "MASCAREÑAS"
MUNICIPIO : NOGALES

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- DISTRITO 28.- HERMOSILLO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC
GEORG RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28.

E D I C T O

- - - Dentro del expediente número D-24-94, del despacho AC/75 /94, del expediente número 1975/93, relativo a la acción de -- Dotación de Tierras, del poblado "FRANCISCO MERINO RABAGO", -- Municipio de Caborca, Sonora, instaurado por el Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal, con fecha -- primero de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo mediante el cual se ordena notificar con apoyo en lo dispuesto por el -- párrafo segundo de los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a los C.C. ANTONIO BAEZ ESCOBEDO, INMACULADA -- JORGE GUIXENS, JORGE ESTEVE CAMPDERA Y RUBEN GONZALO OLEA -- ROSAS, propietarios de los predios afectados por mandamiento -- gubernamental de fecha dos de diciembre de mil novecientos --- ochenta y seis, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno -- del Estado, el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta -- y siete, para el efecto de que dentro del término de cuarenta -- y cinco días naturales, concurra ante el Tribunal Superior --- Agrario, a hacer valer sus derechos. La anterior notificación se hace por edictos, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor. Surte efectos quince días --- última publicación. - - - - -

- - - Hermosillo, Sonora, a veinticinco de noviembre de mil -- novecientos noventa y cuatro. - - - - -

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DIST. 28.- HERMOSILLO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.-

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2940/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE ERNESTO APARICIO GARCIA GALVEZ Y ALBA IRENE CRUZ TERAN, SEÑALANDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 3, MANZANA 7, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 40 (CUARENTA); SUR, 7.00 METROS CON AVENIDA RAMON CORONA; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 2 (DOS); OESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 4 (CUATRO).- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1552 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 31/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARIA CONCEPCION BERMUDEZ LOPEZ Y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ COTA. SE FIJARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE 1995. PARA QUE TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN FUNDO LEGAL DE IMURIS, SONORA, SUPERFICIE DE 93.44 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE, 14.60 METROS CALLE ANAHUAC; SUR, 14.60 METROS RAUL RAMIREZ OCHOA; ESTE, 6.40 METROS JESUS FARIAS ESQUER; Y AL OESTE, 6.40 METROS CALLE ALATORRE.- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$40,278.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR PERITOS.-

MAGDALENA DE KINO, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1994.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-
A1558 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 28/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO GARCIA LAGUNA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ELEAZAR RODRIGUEZ OCAMPO, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MENDOZA FELIX. SE FIJARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE 1995, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCIONES (CASA HABITACION), UBICADO EN LAS MISSIONES DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 8.60 METROS LOTE 20; SUROESTE, 8.60 METROS CALLE BUQUIBABA; SURESTE, 20.00 METROS LOTE 4; Y NOROESTE, 20.00 METROS LOTE 6. SUPERFICIE 172.00 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR PERITOS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1994.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-
A1560 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LUZ MARINA MARTINEZ ARIAS. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADO EN CALLE QUINTANA ROO NUMERO 143, COLONIA SAN BENITO EN HERMOSILLO, SONORA.- ESTE LOTE SE UBICA EN LA MANZANA 56, CUARTEL 9, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR, 10 METROS CON CALLE QUINTANA ROO; ESTE, 25 METROS CON MARGARITA V. DE LA CRUZ; OESTE, 25 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$210,000.00 IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA 25 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 542/93.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

Nº 48

A1561 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE RAMON MORENO BRAVO Y ROSA AMELIA RAMOS BRAVO DE MORENO, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 8, MANZANA 242, COLONIA MODERNA DE EMPALME, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.10 METROS CON LOTE 2; SUR, 30.20 METROS CON LOTE 3; ESTE, 7.35 METROS CON C. NICOLAS BRAVO; OESTE, 8.00 METROS CON LOTE 9. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 365/93.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1994.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A1562 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1212/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S. N.C., EN CONTRA DE LUIS CARLOS SENDER REYNA, GABRIEL SENDER PUYAL, ROSA LIDIA SENDER REYNA DE ALMADA; MARIA AURORA SENDER REYNA DE FELIX. ESTHELA REYNA GARCIA DE SENDER, PATRICIA CONTRERAS ZUBIA DE SENDER, RAMON FELIX MURILLO Y CARLOS JAVIER ALMADA LAM. EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y EDIFICACION EN ELLOS CONSTRUIDA: A).-LOTE 15, MANZANA 6, DEL CUARTEL SANTA FE, CON SUPERFICIE DE 100.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.13 METROS CON LOTE 16; AL SUR, EN 11.13 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 14; Y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON CALLE DE LAS HORQUILLAS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE:

N\$145,850.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- B).-LOTE 16, MANZANA 19, DEL CUARTEL SANTA FE.- CON SUPERFICIE DE 152.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00, 8.25 Y 0.75 METROS CON LOTE 17 Y LOTE 19; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 3.05 Y 5.00 METROS CON LOTE 1; AL OESTE, EN 8.05 METROS CON CALLE DE LAS CRUCES. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL. SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LA DILIGENCIA DE REMATE EN MENCION.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A1566 46 47 48

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 444/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, ANTES BANORO, S.N.C., EN CONTRA DE ANTONIO GARCIA MIRANDA. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES. A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR IV Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA MANZANA 12-II, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 40.00 METROS CON SOLAR 5; SUR, 40.00 METROS CON SOLAR III; ESTE, 12.50 METROS CON SOLAR XII; OESTE, 12.50 METROS CON AVENIDA ALTAR. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, BAJO EL NUMERO 20,331 SECCION I, VOLUMEN 45, DE FECHA 30 DE MARZO DE 1984.- AVALUO TOTAL: N\$114,001.40.- PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL 20%.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A1567 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 507/94.- EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ALVARO FRANCISCO COLOSIO EN CONTRA DE NICOLAS RAMIREZ BECERRA Y BERTHA BOBADILLA DE RAMIREZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, SEÑALANDOSE PARA SU DESAHOGO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE 1995: LOTE AGRICOLA NUMERO 20, UBICADO EN LA COLONIA MOCTEZUMA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS R.C., SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 16-00-00 HECTAREAS, INSCRITO A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS RAMIREZ BECERRA, BAJO EL NUMERO 12010 DEL VOLUMEN XLII, SECCION PRIMERA, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1984, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL, CONSISTENTE EN: N\$384,000.00 (TRESIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1568 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD CONTRA PRAXEDIS ZENTENO GONZALEZ Y MARIA TERESA TORRES BECERRA, EXPEDIENTE 277/94. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION 22 DEL SOLAR NUMERO 3, MANZANA 138, REGION TERCERA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 5.84 METROS CON FRACCION 16 DE LOS LOTES 3 Y 4; SUR, 5.84 METROS CON SOLAR 2 MANZANA 138; ESTE, 14.50 METROS CON FRACCION 23 DEL SOLAR 3; OESTE, 14.50 METROS CON FRACCION 21 DEL SOLAR 3. SUPERFICIE DEL TERRENO: 84.68 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$66,780.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A1573 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, CONTRA JOSE LUIS MONJARRAZ GUERRERO Y LUZ ALICIA CELAYA DE MONJARRAZ. EXPEDIENTE 263/94. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA 408, REGION TERCERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 8; SUR, 17.50 METROS CON CALLE RUIZ CORTINEZ; ESTE, 22.00 METROS CON CALLE ENRIQUETA O. DE TENA; OESTE, 22.00 METROS CON LOTE 3. SUPERFICIE DEL TERRENO: 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$31,700.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A1574 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD CONTRA PEDRO GERARDO ZAVALA MOSQUEDA Y ELVIRA YAÑEZ LEYVA DE ZAVALA, EXPEDIENTE 54/94. CONVOCASE REMATE SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 275, REGION TERCERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON CALLE SIMON MORUA; SUR, 17.50 METROS CON SOLAR 11; ESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 14; OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 16. SUPERFICIE DEL TERRENO 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$95,402.00 MONEDA NACIONAL, MENOS EL 20%. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A1575 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO

Nº 48

POR EL FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD CONTRA JOSE JESUS LIMON SALCEDO Y CAROLINA ELENES HEREDIA DE LIMON, EXPEDIENTE 43/94. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO PROXIMO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DE TERRENO RUSTICO LOCALIZADO EN LA MANZANA X, DEL RANCHO TEL AVIV, DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 43-50-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 750.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERMANOS PESQUEIRA; SUR, 750.00 METROS CON MANZANA "W"; ESTE, 580.00 METROS CON MANZANA "Y"; OESTE, 580.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERMANOS PESQUEIRA.- PRECIO BASE REMATE: N\$54,375.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO LOCALIZADO EN LA MANZANA "Y" DEL RANCHO "TEL-AVIV", CON SUPERFICIE DE 43-50-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 7.50.00 METROS CON TERRENOS DE HERMANOS PESQUEIRA; SUR, 750.00 METROS CON MANZANA "W" RANCHO "TEL-AVIV"; ESTE, 580.00 METROS CON MANZANA "T"; OESTE, 580.00 METROS CON MANZANA "X". PRECIO BASE REMATE: N\$54,375.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A1576 46 47 48

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 575/89, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO CONTRA NESTOR OCTAVIO CONTRERAS SUAREZ. FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE 1994, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIONES, MARCADOS CON EL NUMERO 15 (QUINCE), MANZANA CATORCE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DE LA CALLE IGNACIO SALAZAR, DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 7.00 METROS CON LOTE DIECISEIS; AL SUR, 7.00 METROS CON CALLE PROFESOR IGNACIO SALAZAR; AL ESTE, 17.50 METROS CON LOTE CATORCE; AL OESTE, 17.50 METROS CON CALLE HERNAN CORTEZ. SIRVIENDO BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$115,000.00 M.N.

(SON: CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS 50/100(SIC) M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A1579 46 47 48

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2297/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR ANDRADE PADRES, EN CONTRA GRACIELA DANIEL DE FELIX. EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- REFRIGERADOR MARCA GENERAL ELECTRIC, DUPLEX, SERIE NUMERO HB508045, COLOR OSTION: N\$1,150.00.- 2.-REFRIGERADOR MARCA GENERAL ELECTRIC, DUPLEX, CLAVE DE FABRICACION 162D1581P030: N\$2,500.00.- 3.-RELOJ ROLEX DE DAMA DE 18 K., CON 40 DIAMANTES, EXTENSIBLE EN ORO ITALIANO DE 18 K.: N\$18,000.00.- 4.-LAVADORA MARCA WHIRPOOL, AUTOMATICA, SERIE C82944672, COLOR BEIGE: N\$1,400.00.- 5.-SECADORA ROPA MARCA WHIRPOOL, SERIE NUMERO M82939246, COLOR BEIGE: N\$800.00.- 6.-TELEVISOR MARCA SAMSUNG, MODELO CELEBRITY, 19 PULGADAS, SERIE NUMERO M70300630: N\$300.00.- 7.-MONTURA PARA CABALGAR, DE LUJO, TIPO CHARRA, PARA DAMA, GRAVADO EL NOMBRE DE LUPITA: N\$1,830.00.- SIRVIENDO DE BASE DE LOS ANTERIORES MUEBLES PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$25,980.00 (SON: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A1589 47 48 1

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 871/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRAPER, S.A. DE C.V., CONTRA HECTOR ALVARADO VENEGAS. JUEZ FIJO 12:30 HORAS P.M., 18 DE ENERO 1995. VERIFICATIVO REMATE AUTOMOVIL MARCA DODGE, TIPO D250, COLOR BLANCO/GRIS OSCURO, MODELO 1992, SERIE NUMERO NM513155. PRECIO AVALUO

PERICIAL: N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE AVALUO. PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A1592 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3914/93, PROMOVIDO POR ALVARO MELICOFF TADDEI, EN CONTRA DE J Y RR IMPRESOS, S.A. DE C.V., ERASMO GOMEZ ARAUJO Y ROBERTO AMEZQUITA SALGADO. FIJANDESE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO(SIC), TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES: UN VEHICULO MARCA CAPRICE CHEVROLET, MODELO 1981, COLOR CAFE OSCURO, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO VTB 8554.- UNA COMPUTADORA DE LA MARCA MACINTOSH LC2, SERIE NUMERO FCC1DBCGM, 1700, CON MONITOR DE 12 PULGADAS, SERIE BCGM 1296.- UNA IMPRESORA PERSONAL LASER, SERIE NUMERO FCCID BCGM2002.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$11,800,000.00(SIC) M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A1595 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 955/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. DAVID CHAVEZ MACHADO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE COMERCIAL DE LA SIERRA DE YECORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. FELIPE ZAMORA ZAMORA. SE ORDENO SACAR A REMATE SEGUNDA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y SUS CONSTRUCCIONES, INSCRIPCION NUMERO 1,215 SECC. LA. LIBRO XXIV, MARZO 08 DE 1991, TITULO SOLAR UBICADO EN YECORA, SONORA, EXPEDIDO POR H. AYUNTAMIENTO YECORA, LOCALIZADO EN EL SECTOR OESTE DEL FUNDO LEGAL DEL PUEBLO, SUPERFICIE 729 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS: NORTE, 27 METROS CALLE TRES HOY AVE. JUAREZ; SUR, 27 METROS ANTONIO ZAMORA ZAMORA; ESTE, 27 METROS PROPIEDAD AURORA OROZ; Y AL OESTE, 27 METROS AVENIDA OCHO (HOY CALLE HERMOSILLO). INSCRIPCION

NUMERO 1578 SECC. LA. LIBRO XXVI, NOVIEMBRE 27 DE 1992. ESCRITURA PUBLICA NUMERO 41, DE NOVIEMBRE 21 DE 1992, COMPRA VENTA, POR LA CUAL EL SEÑOR MARCELO FRAIJO LUCERO VENDE A FELIPE ZAMORA ZAMORA FRACCION TERCERA PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO MESA DE LOS FRAIJO, SUPERFICIE 92-00-00 HECTAREAS; COLINDANCIAS: NORTE, 225 METROS MIGUEL FRAIJO HERRERA; SUR, 375 METROS HUMBERTO FRAIJO HERRERA; ESTE, 950 METROS MIGUEL FRAIJO HERRERA; OESTE, 317 METROS MARCELO FRAIJO LUCERO. ANTECEDENTES NUMERO 4 SECC. LA. LIBRO XIII, DICIEMBRE 03 DE 1968; 1568 SECC. LA. LIBRO XXIV. REMATE TOTAL: N\$202,500.00 (SON: DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL 20%. CONVOQUESE POSTORES ACREDITADOS, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA TRECE DE ENERO DE 1995, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1596 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 296/92, PROMOVIDO BANCOMER, S.A. VS. AGUSTIN ELIAS BERNAL Y OTROS. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA PRIMERO DE FEBRERO AÑO DE 1995, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 8, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE DE LA POBLACION DE CANAÑA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1452.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON CALLE CAMPESTRE; AL SUR, EN 35.00 METROS CON LOTE 10; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON CALLEJON; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$680,000.00 (SON: SEISCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.- A1597 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

Nº 48

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 353/93, PROMOVIDO BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE ROBERTO CONTRERAS SALAS. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 30 DE ENERO DE 1995, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO NUMERO XVIII, DE LA MANZANA 51-F, Y CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO, UBICADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 378.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 11.00 METROS CON SOLAR XIII; AL SUR, EN 14.20 METROS CON CALLE NOVENA; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR XIX; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR XVII. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 29,768 SECCION I, VOLUMEN 55. AVALUO TOTAL: N\$73,320.00 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1598 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1207/91, PROMOVIDO POR JOSEFINA ELIZALDE PEREZ, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FERNANDO ROJAS CORTEZ, FRANCISCA VELAZQUEZ VIUDA DE ARAIZA Y MARIA ANTONIETA PALACIOS DE ROJAS. CONVOCASE A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DE 1995, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I).-LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO DE LA REGION DEL COYOTE, DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 105-59-27 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 1286.00 METROS CON GPE. OZUNA VDA. DE ARAIZA Y 3000.00 METROS CON HOMERO ARAIZA; AL SUR, 500.00, 747.00 Y 356.00 METROS CON ARMANDO PEREZ; AL ESTE, 600.00 Y 989.00 METROS CON ARMANDO PEREZ Y GPE. OZUNA VIUDA DE ARAIZA; AL OESTE, 600.00 METROS CON ARMANDO

PEREZ Y 661.00 METROS CON MARCIAL IBARRA. ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR FRANCISCA VELAZQUEZ VIUDA DE ARAIZA, SEGUN CONSTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 27,556 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 53, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1990. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$1'283,352.00 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTERIOR.- II).-LOS INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESLINDARAN SON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO ROJAS CORTEZ, SEGUN CONSTA EN INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 14,446 VOLUMEN 31, SECCION I.- A).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO DEL RANCHO "SAN LAURO", DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, DE SUPERFICIE DE 75-00-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 1000.00 METROS CON FCO. E. GALLARDO RAMIREZ; AL SUR, 1000.00 METROS CON ENRIQUETA PALACIOS ENCISO; AL ESTE, 250.00 METROS CON E. GALLARDO RAMIREZ Y 500.00 METROS CON FRACCION QUE SE DESCRIBIRA; AL OESTE, 750.00 METROS CON EJIDO DURANGO.- B).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, LOCALIZADO DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 500.00 METROS CON LUIS BARREDA MALDONADO; AL SUR, 500.00 METROS CON RESTO DEL PREDIO DE ELENA ROJAS PALACIOS; AL ESTE, 500.00 METROS CON ANGEL ALBERTO SANORA; AL OESTE, 500.00 METROS CON EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$1'075,600.00 (SON: UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTERIOR.- III).-FINCA URBANA UBICADA EN ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 4700.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE Y COLINDA: SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA LA CONFLUENCIA DE LA CALLE PRIMERA Y PROPIEDAD DE RAUL TELLEZ R.; DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE, MIDE 65,000.00 METROS, COLINDA CON CALLE PRIMERA; DEL PUNTO UNO HACIA EL SUR, CON UN ANGULO DE 90° MIDE 50.00 METROS CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIO PEREZ; DEL PUNTO DOS CON UN ANGULO DE 270° HACIA EL ESTE, MIDE 25.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR

OCTAVIO PEREZ; DEL PUNTO TRES HACIA EL SUR, CON ANGULO DE 90° MIDE 50.00 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIO PEREZ; DEL PUNTO CUATRO HACIA EL OESTE, CON UN ANGULO DE 90° MIDE 29.00 METROS Y COLINDA CON LA LUNEÑA; DEL PUNTO CINCO HACIA EL NORTE, CON UN ANGULO DE 90° MIDE 50.00 METROS CON LA LUNEÑA; DEL PUNTO SEIS HACIA EL ESTE, CON UN ANGULO DE 270° MIDE 61.00 METROS Y COLINDA CON LA LUNEÑA; DEL PUNTO SIETE HACIA EL NORTE, CON UN ANGULO DE 90° MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE RAUL TELLEZ R., LLEGANDO ASI AL PUNTO UNO DE PARTIDA. DICHO BIEN ES PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA ANTONIETA PALACIOS DE ROJAS, SEGUN CONSTA EN INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, BAJO NUMERO 12,016 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 34, NUMERO 3.873, SECCION DOCUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN XXII, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1975 SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$314,200.00 (SON: OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1599 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR AL SEÑOR RENE ENRIQUE HERNANDEZ TORRES.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, HACIENDOLE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN POR ESTRADOS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DEL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1314/94.- H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A1600 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 249/93, PROMOVIDO POR JAIME RUIZ MENDOZA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE SILVA CASTAÑON. CONVOCASE A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1995, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: I).-LOTE DE TERRENO URBANO S/N, DEL FRACCIONAMIENTO "LUZ DE ORIENTE", CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40.00 METROS CON CALLE ACACIA; AL SUR, 40.00 CON RIO; AL ESTE, 20.00 CON RIO; AL OESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA "B". SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$182,900.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1601 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2662/93, PROMOVIDO POR CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES EN CONTRA DE ALFONSO ACEDO NAVARRO. ORDENESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA 7, COLONIA VILLA FONTANA, SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA VALLE DORADO; AL SUR, 7.00 METROS CON LOTE 17; AL ESTE, EN 17.00 CON LOTE 4; AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 2. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$51,492.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-
A1602 48 49 50

Nº 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2176/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ EN CONTRA DE ENRIQUE AURELIO BURBOA VALENZUELA. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN PORCION OESTE DE LA FRACCION NORTE DEL LOTE 21, MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 155.94 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.80 METROS CON AVENIDA ITSON; AL SUR, EN 11.80 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 22; AL OESTE, EN 12.50 METROS CON LATERAL KINO. VALOR AVALUO LA CANTIDAD DE: N\$184,325.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$184,325.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE 1995, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-

A1604 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2562/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA FRANCISCO CAZAREZ MIRANDA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO AGRICOLA CONSISTENTE EN FRACCION SUR DEL LOTE 20, SURESTE LOTE 19, MANZANA 735 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-66-66 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 300.00 METROS CON FRACCION NORTE LOTES 19 Y 20; AL SUR, EN 300.00 METROS CON LOTES 29 Y 30 CALLEJON DE POR MEDIO; AL ESTE, EN 122.22 METROS CON CALLE 33; AL OESTE, EN 122.22 METROS CON FRACCION SUROESTE DEL LOTE 19. VALOR AVALUO LA CANTIDAD DE: N\$36,666.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).

CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$36,666.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-

A1606 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2721/93, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., Y SANDRA RIMADA PEÑA DE ESQUIVEL. SE SEÑALARON LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1990, COLOR AMARILLO, SERIE NUMERO 11B60LKM1687F, MOTOR HECHO EN MEXICO, EN REGULARES CONDICIONES DE CARROCERIA Y TAPICERIA.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-

A1610 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SR. BASILIO MEZA JIMENEZ.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 680/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR ING. JOSE ALFONSO CAÑEZ BAEZ, EN CONTRA DE USTED, SE ORDENO EMPLAZARLO POR EDICTO, Y POR ESTE CONDUCTO SE LES REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES MORATORIOS AL 8% MENSUAL, Y LOS QUE SE SIGAN DEVENGANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES QUE SE RECLAMAN, Y NO HACIENDO DICHO PAGO, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD EN QUE TRABAR EMBARGO.

APERCEBIDO QUE DE NO HACER USO DE SU DERECHO, EL MISMO PASARA AL REPRESENTANTE DE LA PARTE ACTORA; ASIMISMO, SE LE OTORGA EL TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASI COMO PARA QUE SEÑALE EN ESTA CIUDAD DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCEBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS PERSONALES SE LE HAGAN POR ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE H. JUZGADO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 171-VI Y 318 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE EN APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 24 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. NORMA ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.-
A1611 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1569/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN FRANCISCO CHONG RIVAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL INGENIERO JOSE ALFONSO CAÑEZ BAEZ, CONTRA DE LA SEÑORA ROSARIO DE FATIMA SANCHEZ BLANCO DE RAMIREZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN LOTE 15, MANZANA 12, COLONIA ALAMEDA VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 138.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 7.50 METROS CON ISLA COZUMEL; SUR, EN 7.50 METROS CON LOTE 34; ESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 36; OESTE, 18.50 METROS CON CALLE OVIACHI. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE 1995.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1612 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 447/93, PROMOVIDO POR BANCA CONFIA, S.A.

CONTRA DE SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., JOSE LUIS ROMAN DOMINGUEZ Y ANTONIO NEVARES SIMENTAL. SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA, UBICADA EN EL LOTE 39, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE MANUEL DOBLADO; SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 40; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 41; OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 37. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE 1995.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1613 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2601/90, PROMOVIDO POR AGROS DE CAJEME, S. A. DE C.V. CONTRA EL SEÑOR FLORENTINO FELIX RUELAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL SOLAR 114, MANZANA 6, DE LA PRIMERA SECCION, DE LA COLONIA SOCHILLOA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 382.04 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 16.50 METROS CON CALLE RAMON GUZMAN; SUR, EN 16.56 METROS CON CALLE FLAVIO BORQUEZ; ESTE, EN 19.33 METROS CON FRACCION MISMO LOTE 114; OESTE, EN 22.19 METROS CON LOTES 175 Y 176. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$180,506.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% POR LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE 1995.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A1614 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CONFIA, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES SALVADOR DOMINGUEZ ZAZUETA,

Nº 48

SALVADOR DOMINGUEZ PARADA, GUADALUPE DOMINGUEZ PARADA DE ARCE Y OCTAVIO ARCE SALAZAR, EXPEDIENTE NUMERO 2795/93. SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA NUMERO NOVENTA DE LA SECCION URBANIZABLE NUMERO CINCO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE HECTOR DURON MORALES; AL SUR, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR DURON MORALES; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE NUEVO LEON; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR DURON MORALES. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO, EL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS DIEZ HORAS.- LA SECRETARIA PRIMERA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1615 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1265/94, PROMOVIDO POR BANCA CONFIA, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR TEODULO PARADA BORBON. SE ORDENO SACAR REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE CONSISTENTE EN UN TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN LOS LOTES 19 Y 20, DE LA MANZANA 1910, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 400.00 METROS CON LOTES 9 Y 10; SUR, 500.00 METROS CON LOTES NUMEROS 29 Y 30 CALLE POR MEDIO; ESTE, 500.00 METROS CON LOTE NUMERO 18. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A1616 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3071/93, PROMOVIDO POR BANCA CONFIA, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR ESTEBAN FERNANDEZ DUCH Y MARIA ROSELA LUNA DE FERNANDEZ. SE ORDENO SACAR REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: INMUEBLE CONSISTENTE EN UN TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO, UBICADO EN LOTE 8, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS CON CALLE LIVERPOOL; SUR, 15.00 METROS CON LOTE 27; ESTE, 28.085 METROS CON LOTE 9; OESTE, 28,061 METROS CON LOTE 7, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 421.95 METROS, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$386,707.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1617 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 275/93, PROMOVIDO POR BANCA CONFIA, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR HECTOR OCHOA CARRILLO, SE ORDENO SACAR REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: INMUEBLE CONSISTENTE EN UN TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO, UBICADO EN LOTE 36, DE LA MANZANA 13, URBANIZABLE 1, EN ESTA CIUDAD, EN CALLE SONORA NUMERO 563 SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: UNIDAD TRES NORTE 3.75 METROS CON PASILLO AREA COMUN; SUR, 3.75 METROS CON PATIO AREA COMUN; ESTE, 5.95 METROS CON LOCAL 4; OESTE, 5.95 METROS CON LOCAL 2.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 22.312 METROS CUADRADOS.- UNIDAD DIEZ, NORTE, 4.55 METROS CON LOTE 35; SUR, 4.55 METROS CON LOCAL NUEVE; ESTE, 4.05 CON CALLEJON REPUBLICA DE BRASIL; OESTE, 2.55 CON PASILLO AREA COMUN Y 1.50 METROS CON LOCAL NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18.428 METROS CUADRADOS. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$43,827.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE

POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1618 48 49 50

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 354/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LUIS RODOLFO BALDERRAMA PORCHAS. EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PARA EL DIA 9 DE ENERO DE 1995, A LAS 12:00 HORAS, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 378.47 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE 12, MANZANA XXIV, CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 24.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR, EN 26.430 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 15.010 CON CALLE DE LA HERRERIA; Y AL OESTE, EN 11.20 METROS CON LOTE 1 Y 4.00 METROS CON LOTE 2. EL PRECIO BASE QUE SERVIRA PARA EL PRESENTE REMATE IMPORTA LA CANTIDAD DE: N\$814,200.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A1621 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTO.- C.C. CARLOS HERRERA SANCHEZ Y ALMA LORENA RAMIREZ PEREZ.- MEDIANTE AUTO PUBLICADO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE ORDENO NOTIFICAR A USTED LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 310/94 SEGUIDO EN SU CONTRA ANTE EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE UN TERMINO DE 30 DIAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS.-RESOLUTIVOS.-

PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA LA TRAMITACION DEL MISMO HA SIDO LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANORO, S.A., ANTES S.N.C., POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION MARIZA LEYVA QUINTERO, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE HABILITACION O AVIO EJERCITADA EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS HERRERA SANCHEZ Y ALMA LORENA RAMIREZ PEREZ, QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; Y EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS CARLOS HERRERA SANCHEZ Y ALMA LORENA RAMIREZ PEREZ A CUBRIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA BANORO, S.A., ANTES S.N.C., LA CANTIDAD DE: N\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$1,824.59 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 59/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- QUINTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE N\$36,186.00 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS HASTA EL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEXTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LOS INTERESES QUE EL ACTOR RECLAMA EN EL INCISO D) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN VIRTUD DE NO ENCONTRARSE PACTADO EN EL CONTRATO DE BASE DE LA ACCION.- SEPTIMO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU REGULACION.- OCTAVO.- EN EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS O QUE SE EMBARGUEN Y CON SU PRODUCTO EN SU OPORTUNIDAD PAGO AL ACTOR DE LAS

Nº 48

PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO LA C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONGRA, LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO QUE AUTORIZA Y DA FE.- E.L./TRO NUE-/SI-VALE.-DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1607 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 834/94, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., CONTRA JUAN DIAZ RENDON. FIJANDOSE ONCE HORAS VEINTICINCO ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO COUGAR, MODELO 1993, COLOR OPORTO, SIN PLACAS DE CIRCULACION. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES, PARA QUE HAGAN VALER DERECHOS QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1582 47 48 49

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 59/94, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE JAIME CARRILLO SALAZAR, FIJANDOSE DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: TERRENO Y CONSTRUCCIONES LOTE 27, MANZANA X, CUARTEL CIUDAD DEL VALLE, SUPERFICIE 247.50 METROS CUADRADOS, INSCRITA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO NUMERO 147,879 SECCION I, LIBRO 263. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: N\$562,600.00

(QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER EL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A1588 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: AMBROSIO ARAUJO URIARTE, ROMELIA BELTRAN LOPEZ DE ARAUJO, POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS MENORES RAFAEL ARAUJO BELTRAN Y ZULEMA ALDENICE ARAUJO BELTRAN.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 509/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE USTED, ANTE EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SE ORDENO REQUERIRLOS POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$94,942.85 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), MAS INTERESES NORMALES, INTERESES MORATORIOS, ASI COMO GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO; ASIMISMO, SE LES HACE SABER: QUE TIENEN EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACER USO DEL MISMO, SERA LA PARTE ACTORA QUIEN HAGA EL SEÑALAMIENTO; IGUALMENTE, SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTEN LA DEMANDA, OPONGAN EXCEPCION Y DEFENSAS Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SURTIRAN SUS EFECTOS A TRAVES DE LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1590 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2105/93, JUICIO

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL ZERMEÑO MEUGNIOT, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO MENDEZ. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, PARA QUE SE SAQUE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 137, UBICADA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES 5 DE MAYO Y PRIVADA 5 DE MAYO, DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, Y FRACCION DE TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE ES EL LOTE 7 DE LA MANZANA SIN NUMERO, DE LA COLONIA DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 246.75 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.50 METROS CON LOTE 9; SUR, EN 10.50 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; ESTE, EN 23.50 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO LLAMADA PRIVADA 5 DE MAYO; Y OESTE, EN 23.50 METROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO POSADA.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: NS183,233.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A1591 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2349/91, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. VS. ARNOLDO QUIHUI PEREZ Y ALFONSO QUIHUI PEREZ, SE ORDENO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION POR MEDIO DE EDICTOS AL C. JULIO CESAR SOTO PAYAN, EN SU CARACTER DE ACREEDOR REGISTRAL DE LOS BIENES A REMATARSE, NOTIFICACION PARA EL EFECTO DE QUE TIENE UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA DESIGNAR PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO A REALIZARSE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO LO HACE SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO; ASIMISMO, PARA QUE INTERVENGA SI LO CONSIDERA CONVENIENTE EN EL REMATE A CELEBRARSE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1994.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A1620 48

JUICIOS HIPOTECARIOS.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1756/93 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., EN CONTRA DE YANETH REYES ROBLES, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 3 DE ENERO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 12, MANZANA 3, DEL CUARTEL JEREZ DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON CALLE HERACLIO ESPINOZA; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN 17.50 METROS, CON LOTE NUMERO 13; Y AL OESTE, EN 17.50 METROS, CON LOTE NUMERO 11. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE NS46,500.00 M.N. Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- EL C. SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
A1553 46 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 464/93, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SEVERINO COLOSIO FERNANDEZ, EN CONTRA DE JESUS PEDROZA MARTINEZ Y OFELIA DURAZO QUINTANA DE PEDROZA, SE FIJARON LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE 1995, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE MORELOS Y BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, QUE COLINDA Y MIDE: NORTE, 26.95 METROS CALLE MORELOS; SUR, 26.95 METROS CON MARIA REYES OLIVAS; ESTE, 16.00 METROS CALLE BELLA VISTA; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON MARIA REYES OLIVAS. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE NS142,127.00 NUEVOS PESOS (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). VALOR FIJADO POR PERITOS.- MAGDALENA, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1994.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE. RUBRICA.-
A1559 46 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

Nº 48

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 685/94, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE FERNANDO LEON RAMIREZ Y MARCELA ROMERO FELIX, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA 11, MARCADO CON EL NUMERO 38, DE LA CALLE CAMELIA, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 27; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE CAMELIA; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; Y AL OESTE CON LOTE NUMERO 21; VALOR AVALUO N\$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR AVALUO, REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1570 46 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 923/94, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE CECILIA GONZALEZ SUAREZ, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 03, DE LA MANZANA 11, MARCADO CON EL NUMERO 04, DE LA CALLE CAMELIA DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 44; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE CAMELIA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 02; Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 04; VALOR AVALUO N\$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1994.- C. SECRETARIO

SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A1571 46 48

JUZGADO PRIMERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 1780/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA VICTOR FIDEL MADA SAAVEDRA, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 21, MANZANA VIII, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LAS COLINAS ESTA CIUDAD Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 164.85 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 8.930 METROS, CON AVENIDA LEY 57; AL SUR, EN 8.930 METROS, CON LOTE 3; AL ESTE, EN 18.460 METROS CON LOTE 22; Y AL OESTE, EN 18.460 METROS, CON LOTE 20. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS CINCO ENERO 1995, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE N\$151,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.- A1529 45 48

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 235/94, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALAMOS, SONORA, MEXICO. PROMOVIDO POR ADALBERTO ACOSTA VALDEZ, PREDIO DENOMINADO LAS TIERRAS DE ANAYA, CON UNA SUPERFICIE DE 134-90-70, (134 HECTAREAS, 90 AREAS, 70 CENTIAREAS), CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, FRANCISCO LUCERO; SUR, GUSTAVO GARCIA Y RAMON VALDEZ VILLARES; ESTE, RAMON VALDEZ VILLARES Y CAMINO REAL DE TERRACERIA; OESTE, GUSTAVO GARCIA Y FRANCISCO LUCERO. CON FECHA PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS TESTIMONIALES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.- A1622 48 49 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN VIA JURISDICCION VOLUNTARIA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 236/94, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALAMOS, SONORA, MEXICO, PROMOVIDO POR RAMON VALDEZ VILLARES, PREDIO DENOMINADO LA MESA, CON UNA SUPERFICIE DE 84-40-38, (84 HECTAREAS, 40 AREAS, 38 CENTIAREAS), CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, ADALBERTO ACOSTA GARCIA; SUR, PREDIO EL GUIROTAL, PROPIEDAD DE JAVIER GARCIA; ESTE, CAMINO REAL DE TERRACERIA; OESTE, PREDIO EL GUIROTAL PROPIEDAD DE JAVIER GARCIA, Y ADALBERTO ACOSTA GARCIA. CON FECHA PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS TESTIMONIALES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE. RUBRICA.-

A1623 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD , EN VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 234/94, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALAMOS, SONORA, MEXICO PROMOVIDO POR ADALBERTO ACOSTA GARCIA, PREDIO DENOMINADO EL AGUAJE GRANDE CON UNA SUPERFICIE DE 118-30-45, (118 HECTAREAS, 30 AREAS, 45 CENTIAREAS), CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, PATRICIO VAZQUEZ, JAVIER GARCIA Y RAMON VALDEZ VILLARES; SUR, TERRENOS NACIONALES Y RAMON VALDEZ V.; ESTE, RAMON VALDEZ VILLARES Y CAMINO REAL DE TERRACERIA; OESTE, TERRENOS NACIONALES. CON FECHA PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS TESTIMONIALES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-

A1624 48 49 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CANANEA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 376/94, PROMOVIDO POR LAURA IRENE FUENTE DE ROJO, SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA EL INMUEBLE URBANO UBICADO EN AVENIDA LERDO, MANZANA NUMERO 62, LOTE NUMERO 17 DEL FUNDO LEGAL DE NACO, SONORA, DE 810.53 METROS CUADRADOS, CON

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 44.43 METROS CON LOTE NUMERO 18, PROPIEDAD DE CONSUELO GAMEZ DE CHACARA, CON EL LOTE NUMERO 20 PROPIEDAD DE ALBINA ROMERO DE MURILLO, LOTE NUMERO 21 PROPIEDAD DE JOSE ROMERO MURILLO, LOTE NUMERO 24, PROPIEDAD DE JOSEFINA ROMERO; AL SUR, 44.43 METROS CON EL LOTE NUMERO 16 PROPIEDAD DE ROGELIO BORBON LORETO; AL ESTE, 18.20 METROS CON LOTE 2 Y 3 PROPIEDAD DE MONICA P. ORTIZ DE MARTAN; Y AL OESTE, 18.20 METROS CON AVENIDA LERDO.- TESTIMONIAL A DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE 1995.-CANANEA, SONORA NOVIEMBRE 18 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-

A1535 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NOGALES SONORA

EDICTO :

1556/94, ESPERANZA HERNANDEZ BORJA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA OBRERA SUPERFICIE 220.87 METROS CUADRADOS; NORTE 9.50 METROS PROPIEDAD DE LA PROMOVENTE; SUR, 9.00 METROS CALLE PLAYA DE COCHORY; ESTE, 24.50 METROS CALLEJON DE ACCESO; OESTE, 22.00 METROS PROPIEDAD DE ELISA PEÑA. TESTIMONIAL, TRECE HORAS DOS DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1556 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 780/94, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JESUS PESQUEIRA TERAN, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RUSTICO BALDIO UBICADO A LA ALTURA DEL KILOMETRO NUMERO 15 = 203+100 DE LA CARRETERA INTERNACIONAL, TRAMO HERMOSILLO - NOGALES, EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE METROS DOCE CENTIMETROS CUADRADOS (31,07.12 METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN CIENTO DOS METROS NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS (102.99 METROS), CON EJIDO IMURIS; AL SUR EN CIENTO DOS METROS SETENTA Y CUATRO

Nº 48

CENTIMETROS (102.74 METROS), CON EJIDO IMURIS; Y AL ESTE EN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS VEINTISEIS CENTIMETROS (352.26 METROS), CON CARRETERA INTERNACIONAL; Y AL OESTE EN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS (293.84 METROS), CON EJIDO IMURIS.- CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, SE RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE ENERO DE 1995 A LAS DIEZ HORAS.- MAGDALENA, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1994.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LICENCIADO MARTIN ABRIL DUARTE.-RUBRICA.-
A1557 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO :

1553/94, AURELIA JARAMILLO TERAN PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS AIRES SUPERFICIE 238.80 METROS CUADRADOS; NORTE, 9.95 METROS SEÑOR SERGIO BERRELLEZ; SUR 9.95 METROS CALLE SIERRA RUMOROSA; ESTE, 24.00 METROS SEÑOR GUILLERMO RAMIREZ; OESTE, 24.00 SEÑORA LUZ CAZARES.- TESTIMONIAL, DOCE HORAS DIECINUEVE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- JUDITH ESPARZA LOZANO.-RUBRICA
A1563 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO :

1726/94, MARIA ISABEL CORONADO GONZALEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA DEL VALLE SUPERFICIE 151.00 METROS CUADRADOS; NORTE 10.00 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 12.00 METROS SERVIDUMBRE DE PASO; ESTE, 19.60 METROS PROPIEDAD PROMOVIENTE; OESTE, 10.60 METROS CALLEJON SERVICIO. TESTIMONIAL, TRECE HORAS DIECIOCHO DE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.-RUBRICA.-
A1564 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 733/94 FRANCISCO HERNANDEZ VILLANUEVA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE TERRENO: FUNDO LEGAL SANTA ANA SONORA.

MANZANA 14 SUPERFICIE 85.45 METROS CUADRADOS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE 6.300 METROS MARIA DE LA LUZ OZUNA; SUROESTE, 6.50 METROS CALLE ALLENDE; NOROESTE 13.80 METROS RAQUEL AULY; SURESTE 13.20 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRECE ENERO 1995 A LAS DOCE HORAS.- MAGDALENA, SONORA, NOVIEMBRE 1994.- SECRETARIO RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-
A1565 46 47 48

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE SANTANA VERDUGO VALENZUELA Y MARIA DE LOS ANGELES RIOS VILLEGAS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE TREINTA HORAS DIA QUINCE DICIEMBRE AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1731/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1534 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MANZANAREZ ESQUER; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-327/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1550 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO :

SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO PEÑA LEDGRD, PROMOVIDO POR MARIA LUISA PALMA VIUDA DE PEÑA Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 163/94, SE CONVOCA PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDORES SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO A LAS

TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1994.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO.- ESPERANZA MEDINA PERALTA.- RUBRICA.- MARIA DE LA LUZ ANDRADE D.- RUBRICA.-
A1551 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL MIRANDA BELTRAN Y MARIA DEL ROSARIO COTA MEZA, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO(SIC), ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2297/94.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1603 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMON ZAMORA TELLEACHE E IRMA GUADALUPE CORDOVA TINEO, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIEZ DE ENERO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-678/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1609 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GUTIERREZ PADILLA; CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 21 FEBRERO 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3159/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1619 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NOGALES, SONORA.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO

TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO BARRAGAN JIMENEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS TRECE HORAS SIETE FEBRERO PROXIMO AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1804/94.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1625 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS DE LA TOVA DE BUSTAMANTE Y ARNULFO BUSTAMANTE.- CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA. Y ACREEDORES. PRESENTENSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 5 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 496/94.- CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1994.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A1626 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA GALLEGOS MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3085/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A1627 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICASE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL GUTIERREZ JAQUEZ, PROMOVIDO POR FERNANDO GUTIERREZ MORG, CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, SEÑALADA PARA EL DIA DIEZ DE ENERO A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 39/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1628 48 51

Nº 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO
AVALOS GUZMAN Y BERTHA JULIA SANORA
DE AVALOS; CONVOQUENSE A QUIENES
CREANSE DERECHO DE HERENCIA. DEDUCIRLO
JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS, ONCE HORAS,
DIA VEINTICINCO DE ENERO DE 1995.- LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1882/94.-
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A1608 48 51 4

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :

C. MARGARITA MARTINEZ URANGA.- JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA
CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL
(DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR
ANTONIO GUTIERREZ IBARRA, EN CONTRA DE
USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE
DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA
PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO
EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES SE HARAN CONFORME A
DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN
ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.
EXPEDIENTE NUMERO 639/94.- SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE
1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1593 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

CANDELARIA ZAMUDIO.- BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 2245/93, RELATIVO AL JUICIO
ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO),
PROMOVIDO POR RAMON BERRELLEZA LEON,
CONTRA USTED. EMPLAZANDOLO CONTESTE
DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS
MAS, A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS
Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDA
NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AUN LAS
PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE

JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE
TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU
DISPOSICION.- OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE
9 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A1586 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :

MIGUEL DOMINGUEZ NESTOSO.- BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 2921/94, RELATIVO AL
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO),
PROMOVIDO POR LA C. VIRGINIA MENDOZA
CASTRO CONTRA USTED, EMPLAZANDOLO
CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS
TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION
DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA
CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO
ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS
PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE
TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU
DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.-
RUBRICA.-
A1605 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

EMPLAZAR A : JOSE CARLOS DURAZO DURAZO.-
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIO MARIA DEL REFUGIO AGRAMON
SANCHEZ. HACIENDOSELE SABER QUE TIENE
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO
ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE
ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA,
EXPEDIENTE NUMERO N-503/94.- HERMOSILLO,
SONORA, DICIEMBRE 8 DE 1994.- C. SECRETARIA
DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA
VALDEZ.- RUBRICA.-
A1629 48 49 50

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2741/93 SE PROMOVIO JUICIO SUMARIO CIVIL EN LA ACCION DE RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ DE GUTIERREZ Y JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ, RESPECTO DE LA FINCA UBICADA EN CALLE MONTECARLO NUMERO 1129 OTE. Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA 26 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLES SABER: QUE CUENTA CON CINCO DIAS MAS CUARENTA, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO, COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SE INSTRUYA EN ELLAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1584 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2739/93, SE PROMOVIO JUICIO SUMARIO CIVIL EN LA ACCION DE RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RICARDO PEREZ BORBON, RESPECTO DE LA FINCA UBICADA EN CALLE VENECIA NUMERO 1102 OTE. Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA 26 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON CINCO DIAS MAS CUARENTA, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO, COMO TAMBIEN

DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SE INSTRUYA EN ELLAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1585 47 48 49

**JUICIOS ORALES DE
ALIMENTOS.**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2813/88. JUICIO ORAL DE ALIMENTOS. PROMOViendo ROSA IRENE TOLANO CONTRA JULIO CESAR HUERTA MEDINA; C. JUEZ ORDENO REMATAR PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y MEJOR POSTOR: MICROBUS FORD MODELO 1992, 24 PASAJEROS, SERIE AC3PMC68783 COLOR BLANCO CON VERDE. SEÑALANDOSE ONCE HORAS DIA CUATRO DE ENERO DE 1995. LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE REMATE N\$30.500.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A1583 47 48 49

CONTROLADORA BOA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1994**ACTIVO****CIRCULANTE**

Bancos	N\$	1,666.20	
Anticipo Impuestos		285.41	
Impto.al Valor Agregado x Acredit.		815.07	
		-----	N\$ 2,766.68

FIJO

Acciones de Capital :			
Monto original	N\$	321,932.90	
Actualización		329,856.27	
		-----	N\$ 651,789.17

DIFERIDO

Gastos de Organización :			
Monto original		40.75	
Amortización acumulada		(18.51)	
		-----	N\$ 22.24

SUMA EL ACTIVO :			N\$ 654,578.09
			=====

PASIVO Y CAPITAL**CAPITAL**

Capital Social		307,322.00	
Reserva Legal		13,682.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores		182,851.88	
Actualización por Reexpresión		150,856.21	
Resultado del Ejercicio	(134.00)	
		-----	N\$ 654,578.09

SUMAN PASIVO Y CAPITAL :			N\$ 654,578.09
			=====

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.- RUBRICA.-

GRUPO PINEDA BOURS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1994

A C T I V OCIRCULANTE

Bancos	NS	2,850.68		
Anticipo Impuestos		906.66		
Impto.al Valor Agregado x Acredit.		826.93		
		-----	NS	4,584.27

FIJO

Acciones de Capital :				
Monto original	NS	126,516.40		
Actualización		495,935.54		
		-----	NS	622,451.94

DIFERIDO

Gastos de Organización :				
Monto original		40.75		
Amortización acumulada		(18.51)		
		-----	NS	22.24

SUMA EL ACTIVO :			NS	627,058.45
				=====

P A S I V O Y C A P I T A LC A P I T A L

Capital Social		124,400.00		
Reserva Legal		17,066.00		
Resultado de Ejercicios Anteriores		138,181.40		
Utilidades Acum.de Subsidiarias		4,469.82		
Actualización por Reexpresión		343,071.23		
Resultado del Ejercicio		(130.00)		
		-----	NS	627,058.45

SUMAN PASIVO Y CAPITAL :			NS	627,058.45
				=====

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.- RUBRICA.-

FINCAS URBANAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1994

A C T I V OCIRCULANTE

Bancos	N\$	2,358.94	
Anticipo Impuestos		2,092.67	
		-----	N\$ 4,451.61

FIJO

Acciones de Capital :			
Monto original	N\$	147,853.47	
Actualización		1'442,114.14	
		-----	N\$ 1'589,967.61

DIFERIDO

Gastos de Organización :			
Monto original		20.64	
Amortización acumulada		(9.46)	
		-----	N\$ 11.18

SUMA EL ACTIVO :			N\$ 1'594,430.40
			=====

P A S I V O Y C A P I T A LP A S I V O

Impto.al Valor Agregado por pagar	N\$	(1,941.25)
-----------------------------------	-----	-------------

C A P I T A L

Capital Social		70,530.00	
Reserva Legal		12,906.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores		350,728.03	
Utilidades Acum.de Subsidiarias		292,206.47	
Actualización por Reexpresión		875,133.15	
Resultado del Ejercicio		(5,132.00)	
		-----	N\$ 1'596,371.65

SUMAN PASIVO Y CAPITAL :			N\$ 1'594,430.40
			=====

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.- RUBRICA.-

EDIFICADORA PI-BO, S.A. DE C.V.
 FINCAS URBANAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
 GRUPO PINEDA BOURS, S.A. DE C.V.
 CONTROLADORA BOA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por acuerdos tomados en Asambleas Extraordinarias celebradas por los accionistas de GRUPO PINEDA BOURS, S.A. DE C.V., CONTROLADORA BOA, S.A. DE C.V., FINCAS URBANAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Y EDIFICADORA PI-BO, S.A. DE C.V., el día 4 de Noviembre de 1994, a las 8:15, 9:30, 11:30 y 16:00 horas respectivamente, las sociedades convinieron en fusionarse, desapareciendo GRUPO PINEDA BOURS, S.A. DE C.V., CONTROLADORA BOA, S.A. DE C.V. y FINCAS URBANAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., como sociedades FUSIONADAS y subsistiendo EDIFICADORA PI-BO, S.A. DE C.V., como sociedad FUSIONANTE.

En las citadas Asambleas de Accionistas, se tomaron los siguientes :

A C U E R D O S

PRIMERO.- Entre las sociedades fusionante y fusionadas, así como entre sus accionistas, la fusión surtirá efectos al celebrarse las Asambleas de Accionistas correspondientes, y ante terceros en el momento de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ya que se tiene el consentimiento previo de todos los acreedores.

SEGUNDO.- La sociedad fusionante incorpora y hace suyos todos los activos, bienes, derechos, obligaciones, responsabilidades y contingencias, así como todo lo que de hecho y por derecho les corresponda a las sociedades fusionadas y por lo tanto, todas las obligaciones y pasivos de las sociedades fusionadas serán cumplidos en forma y términos originalmente convenidos por éstas.

TERCERO.- No habrá reforma a los Estatutos de la Sociedad fusionante, y en cuanto a su capital, éste se verá incrementado en su parte variable.

Conjuntamente con este Aviso de Fusión se publica el Balance General de cada una de las sociedades, con cifras al 31 de Octubre de 1994, en cumplimiento del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que sirvieron de base a las sociedades para acordar la fusión.

Cd. Obregón, Sonora, a 8 de Noviembre de 1994.

Atentamente.- Delegado de las Asambleas de las Sociedades fusionante y fusionadas.- C.P. RICARDO ROBINSON
 BOURS CASTELO.- RUBRICA.-

EDIFICADORA PI-BO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1994

A C T I V O

CIRCULANTE

Caja y Bancos	NS	144,450.61	
Cuentas por Cobrar		188,350.32	
Inversiones en Terrenos		1'386,559.25	
Inversiones y Valores		69,894.26	
Anticipo Impuestos		743,679.65	
		-----	NS 2'512,934.09

FIJO

Terrenos y Edificios		205,563.12	
Equipo de Construcción		395,968.57	
Equipo de Transporte		151,987.48	
Mobiliario y Eq. de Oficina		102,775.95	
Equipo de Comunicación		15,910.69	
Herramientas menores		1,051.70	
		-----	NS 873,257.51

DIFERIDO

Depósitos en Garantía		3,156.55	
Seguros y PIANZAS		7,198.93	
Gastos de Organización		14,776.87	
		-----	NS 25,132.35

SUMA EL ACTIVO :

NS 3'411,323.95

P A S I V O Y C A P I T A L

P A S I V O

Cuentas por Pagar		4'118,845.42	
Impuestos por Pagar		383,576.71	
		-----	NS 4'502,422.13

C A P I T A L

Capital Social		123,878.00	
Reserva Legal		24,775.60	
Resultado de Ejercicios Anteriores		604,644.75	
Actualización por Reexpresión		465,167.61	
Resultado del Ejercicio		(2'309,564.14)	
		-----	NS(1'091,098.18)

SUMAN PASIVO Y CAPITAL :

NS 3'411,323.95

ING. GUILLERMO PINEDA CRUZ.- RUBRICA.-

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Convenio de Autorización número 10-C-006-94, para la ejecución de las obras de urbanización del Desarrollo Campestre "Los Caracoles", localizado en Bahía Kino, Municipio de Hermosillo, Sonora, que celebra el Ejecutivo del Estado con la C. Lic. Magda Sanora Sotelo, representante de "Constructora Los Caracoles, S.A. de C.V."	2
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28	
Juicio relativo al Reconocimiento de Derechos agrarios promovido por Bacilio Carrillo Breñaño, Arnulfo Morales Martínez y Otros, del poblado denominado "Mascareñas", ubicado en el Municipio de Nogales, Estado de Sonora.	8
Notificación a los C.C. Antonio Báez Escobedo, Inmaculada Jorge Guixens y Otros, relativo a la Acción de Dotación de Tierras del poblado denominado "Francisco Merino Rábago", ubicado en el Municipio de Caborca, Sonora.	9

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	10 a 33
--------------------------------------	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..	34
------------------------------------------------	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banamex, S.A.(3).	10, 11
Lic. Héctor Manuel Bojórquez Montaña.	10
Pedro García Laguna.	
Banco B.C.H., S.N.C.	11
Banoro, S.A.(3).	11, 15, 20
Lic. Alvaro Francisco Colosio.	12
Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad.(4).	12
Lic. Ricardo Jaquez Soto.	13
Oscar Andrade Padrés.	
Fraper, S.A. de C.V.	
Alvaro Melicoff Taddei.	14

Bienes de Felcitas de la Tova de Bustamante y Otro.	26
Bienes de Petra Gallegos Miranda.	
Bienes de Daniel Gutiérrez Jaquez.	
Bienes de Santiago Avalos Guzmán y Otra.	27
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Antonio Gutiérrez Ibarra.	27
Promovido por Ramón Berrelleza León.	
Promovido por Virginia Mendoza Castro.	
Promovido por Ma. del Refugio Agramón Sánchez.	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Obras de Urbanización, S.A. de C.V.(2).	28
JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS	
Promovido por Rosa Irene Tolano.	28
BALANCES	
Controladora BOA, S.A. de C.V.	29
Grupo Pineda Bours, S.A. de C.V.	30
Fincas Urbanas del Noroeste, S.A. de C.V.	31
Edificadora PI-BO, S.A. de C.V.	33
AVISOS DE FUSION	
Edificadora PI-BO, S.A. de C.V.	32

Lic. David Chávez Machado.	14
Bancomer, S.A.(2).	14, 22
Josefina Elizalde Pérez.	15
Banca Serfín, S.A.(2).	16, 21
Jaime Ruiz Mendoza.	16
Carlos Octavio Mercado Torres.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.(2).	17
Lic. Javier Artee Valenzuela.	
Lic. Marco Antonio Urrea Salazar.	
Lic. Juan Francisco Chong Rivas.	18
Banca Confía, S.A.(6).	18, 19, 20
Agros de Cajeme, S.A. de C.V.	18
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. ...	21
Banco Internacional, S.A.	
Rafael Zermeño Meugniot.	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A.(2).	22, 23
Severino Colosio Fernández.	22
Banco Internacional, S.A.(2).	23
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Adalberto Acosta Valdez.	23
Ramón Valdez Villares.	24
Adalberto Acosta García.	
Laura Irene Fuente de Rojo.	
Esperanza Hernández Borja.	
Jesús Pesqueira Terán.	
Aurelia Jaramillo Terán.	25
Ma. Isabel Coronado González.	
Francisco Hernández Villanueva.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Santana Verdugo Valenzuela y Otra.	25
Bienes de Antonio Manzanares Esquer.	
Bienes de Arturo Peña Ledgard.	
Bienes de Rafael Miranda Beltrán y Otra.	26
Bienes de José Ramón Zamora Telleache y Otra.	
Bienes de Manuel Gutiérrez Padilla.	
Bienes de Mario Barragán Jiménez.	